

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18076 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración de Concurso 0000134/2018 y NIG n.º 47186 47 1 2018 0000135 se ha dictado en fecha Auto de declaración de Concurso Abreviado Consecutivo Voluntario del deudor MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LEBRATO, RAQUEL SALAMANCA IZQUIERDO con DNI números 09318864 y 09310448W, respectivamente, con domicilio en c/ Cubera, 33, Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los concursados, habiéndose abierto la fase de liquidación.

Se ha designado, como Administración concursal a ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ NAVARES, ABOGADO Y ECONOMISTA, con domicilio postal en c/ Pedro Niño, n.º 1, 3.º B, 47001 Valladolid y dirección electrónica señalada afnavares@afnavares.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadregistral.es.

Valladolid, 13 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020157-1